



INDICE

- 1. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y ENTES QUE CONSOLIDAN A EFECTOS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.**
 - 1.1. Entidades integradas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid.**
 - 1.2. El Presupuesto del Consorcio.**
 - 1.3 Entes que consolidan a efectos del Sistema Europeo de Cuentas.**
- 2. NORMATIVA APLICABLE.**
- 3. CONTENIDO.**
- 4. NIVELACIÓN.**
 - 4.1 Estado de Ingresos**
 - 4.2 Estado de Gastos.**
- 5. BASES DE EJECUCION.**
- 6. PRESUPUESTO DE AUVASA.**
- 7. Sociedad Municipal VIVA.**
- 8. EPEL Agua de Valladolid.**
 - 8.1 El Programa de Actuación.**
 - 8.2 Estados de previsión de ingresos y gastos.**
 - 8.3 Personal.**
- 9. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA VIVA.**
- 10. LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO.**



INFORME

Remitido a esta Intervención el Proyecto al Presupuesto General 2021 integrado por el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, la EPEL y Sociedades Mercantiles de capital social íntegramente municipal, para el ejercicio 2021 con carácter previo a su aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en los arts. 168.4 y 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (en lo sucesivo TRLRHL), se emite el siguiente informe:

1.-ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y ENTES QUE CONSOLIDAN A EFECTOS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.

1.1. Entidades integradas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid.

El art 164 de la LRHL dispone que:

1. Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad.*
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.*
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.*

2. Los organismos autónomos de las entidades locales se clasifican, a efectos de su régimen presupuestario y contable, en la forma siguiente:

- a) Organismos autónomos de carácter administrativo.*
- b) Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.*

Las normas de creación de cada organismo autónomo deberán indicar expresamente su carácter.

No habiéndose adaptado esta Ley a la LRJSP ni a la LBRL ya que sigue refiriéndose a los OO.AA. de carácter comercial que han desaparecido y han sido sustituidos por las Entidades Públicas Empresariales Locales.

De conformidad con esta disposición el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid está integrado por:

- Ayuntamiento de Valladolid
- Organismos Autónomos Locales:
 - Fundación Municipal de Deportes
 - Fundación Municipal de Cultura
- EPEL Agua de Valladolid
- Sociedades Mercantiles
 - AUVASA
 - VIVA
 -



1.2. El Presupuesto del Consorcio

Forman parte del Sector Público Municipal el C. INSTITUCIÓN FERIAL DE CASTILLA Y LEÓN (clasificada a efectos SEC como entidad adscrita al Ayuntamiento de Valladolid como Sociedad No Financiera)

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (en lo sucesivo LRJSP), en lo que se refiere al régimen presupuestario de los Consorcios, dispone:

Artículo 122. Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial.

1. *Los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.*
4. *Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.*

El Consorcio no ha formulado su proyecto de presupuesto para 2021 teniendo previsto la prórroga del Presupuesto 2020.

1.3 Entes que consolidan a efectos del Sistema Europeo de Cuentas.

De conformidad con el art. 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (en lo sucesivo LOEPySF), constituye Administración Pública conforme a SEC, y de acuerdo con la sectorización realizada por el Comité Técnico de Cuentas Nacionales como entidades dependientes del Ayuntamiento de Valladolid:

- Ayuntamiento de Valladolid
- Organismos Autónomos Locales:
 - Fundación Municipal de Deportes
 - Fundación Municipal de Cultura
- Sociedades Mercantiles
 - AUVASA
 - S. MIXTA PROMOCION DEL TURISMO DE VALLADOLID
- Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro.
 - F. CASA DE LA INDIA
 - ASOCIACION IBERICA MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL DUERO

Este conjunto de entidades que están sectorizadas como Administraciones Públicas a efectos SEC y dependientes de Ayuntamiento de Valladolid, forman el ámbito de consolidación a efectos de la LOEPySF. Y en este ámbito se ha de calcular el cumplimiento de las reglas fiscales de esta Ley: capacidad financiera, regla de gasto, nivel de endeudamiento.

De acuerdo con el principio de transparencia recogido por el art. 6.1 de la LOEPySF y siguiendo las indicaciones de esta Intervención, se acompañan los presupuestos de los restantes entes dependientes.



2. NORMATIVA APLICABLE

Son de aplicación a la tramitación del expediente de aprobación del Presupuesto, los arts. 162 y ss. del TRLRHL, y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Conforme a lo establecido en el apartado cuarto del art. 168 del citado texto legal, el Presupuesto General del Ayuntamiento, que consolida con los distintos presupuestos y estados de previsión, ha de remitirse al Pleno debidamente documentado e informado por la Intervención antes del día 15 de octubre, plazo que no se ha cumplido.

Por otra parte, junto a esta normativa es de aplicación LOEPySF, y la Orden Ministerial de Hacienda 2105/2012 de 1 de octubre, desde ahora Orden HAP, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, que abarca a todas las entidades dependientes del Ayuntamiento de Valladolid y modificada por la Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre.

Por acuerdo de las Cortes Generales de 20 de octubre se ha activado la cláusula de escape prevista en el art. 11.3 de la LOEPSF, por lo que se ha suspendido las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021. Los efectos o de esta suspensión, están descritos en el Informe Económico-Administrativo, y supone que en caso de desequilibrio no es necesaria la presentación de Plan Económico Financiero.

3. CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el art. 164 de la LRHL, el Presupuesto general estará integrado por: a) el Presupuesto de la propia entidad, b) los de los organismos autónomos y c) los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

En el caso del Ayuntamiento de Valladolid, el Presupuesto General está integrado:

RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS POR ENTIDADES				
ENTIDAD	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	% Variación	% S/Ppto
AYUNTAMIENTO	290.538.000	311.156.950	7,10%	74,84%
F.M. CULTURA	16.681.604	16.791.964	0,66%	4,30%
F.M. DEPORTES	14.150.950	15.800.500	11,66%	3,64%
AUVASA	31.317.000	33.353.300	6,50%	8,07%
VIVA	7.361.800	7.466.000	1,42%	1,90%
EPEL	28.180.755	27.148.857	3,66%	7,26%

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 165 y 168 del TRLRHL, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y contendrá, para cada uno de los presupuestos que en él se integran:

- Los estados de gastos e ingresos.
- Bases de ejecución.



- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales.
- Anexo de convenios suscritos con la Junta de Castilla y León en materia de gasto social.
- Informe económico financiero.

Y el art. 166 del citado Texto normativo se recoge que al presupuesto general se unirán como anexos:

- a) Los planes y programa de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles cuyo capital social sea titular único.
- c) El estado de consolidación del presupuesto.
- d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda pendiente de reembolso al principio del ejercicio y el volumen de endeudamiento al final del ejercicio.

Examinado el expediente formado, contiene fundamentalmente la documentación legalmente requerida para su remisión al Pleno del Ayuntamiento, si bien AUVASA debería actualizar su programa anual de actuación teniendo en cuenta los efectos de la pandemia COVID 19.

4. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Para comprobar la efectiva nivelación del Presupuesto y el cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria, han de examinarse los estados de ingresos y gastos del Proyecto de Presupuesto que lo integran, para lo cual se compara con el resultado de la última liquidación del presupuesto aprobada y el grado de ejecución del presupuesto 2020 a fecha 30 de noviembre. Si bien el ejercicio 2020 como consecuencia de la COVID 19 se puede considerar un ejercicio extraordinario, en tanto que la pandemia ha requerido la adopción de medidas de tal naturaleza como ha sido la no exigencia de algunos tributos que afectan más directamente a aquellos sectores que están sufriendo esta crisis, como la rebaja en la actividad económica ha repercutido en unos menores ingresos. Y por lo que se refiere al presupuesto de gastos en 2020 por la misma causa se ha requerido un mayor gasto en algunas aplicaciones presupuestarias.

4.1. ESTADO DE INGRESOS

En el informe económico unido al presupuesto, se hace constar que los ingresos se han determinado teniendo en cuenta los tipos y tarifas establecidos por la normativa vigente, ordenanzas fiscales, padrones existentes y liquidaciones efectuadas durante el ejercicio. Además, se compara el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento 2021, con el Presupuesto Inicial del 2020 y con el Estado de Ejecución del Presupuesto de 2020 a 30 de noviembre.



Cap. I. Impuestos directos

CAPÍTULOS INGRESOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/2020 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
1. Impuestos Directos	119.030.885,00	114.315.440,00	109.764.031,70	113.000.000,00	-4.715.445,00	-3,96

Se presupuesta un decremento respecto al año pasado de **4.715.445,00€**, debido principalmente a una reducción de las previsiones de 1 millón de euros del IVTM y 3,5 millones en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Cap. II. Impuestos indirectos

CAPÍTULOS INGRESOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
2. Impuestos Indirectos	13.780.055,00	12.104.510,00	9.327.567,26	12.280.000,00	-1.675.545,00	-12,16

Se prevé un decremento de **1.675.545 €**, debido principalmente a una disminución de 1,5 millones en las previsiones del Impuesto sobre Construcciones.

Cap. III. Tasas y Precios Públicos

CAPÍTULOS INGRESOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
3. Tasas y otros ingresos	32.133.835,00	30.969.740,00	19.423.012,63	26.000.000,00	-1.164.095,00	-3,62

Se prevé un decremento de **1.164.095 €**,

Este capítulo es el que presenta mayor incertidumbre, porque parte de estos ingresos tienen una fuerte relación con la actividad económica de la ciudad, que se ve afectada por la actual pandemia COVID 19. Y así, se prevé un decremento de 0,6 millones en la tasa por licencias urbanísticas, 0,6 millones por la tasa de estacionamiento (ORA), un decremento por multas por infracciones de circulación de 1 millón.

Cap. IV y VII. Transferencias corrientes y de capital

CAPÍTULOS INGRESOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
4. Transferencias Corrientes	92.361.455,00	93.514.660,00	81.705.873,48	93.664.000,00	1.153.205,00	1,25

Por lo que se refiere a las transferencias del Estado se presupuesta **76.441.000 €** incrementándose respecto al 2020 en casi 4 millones de euros, a través del Fondo Complementario de Financiación.

Por lo que se refiere a la subvención para el transporte público, se mantiene la aportación de ejercicios anteriores en **1.500.000€**.

Y el artículo 45, que recoge "las subvenciones de la Administración General Junta de Castilla y León" por un importe de **15.156.820 €** (16.974.000 € en 2020), se detalla en un anexo la información de cada una de ellas.

En el artículo 49 "Transferencias del Exterior" se presupuesta **382.840 €** (694.000 € en 2020).



CAPÍTULOS INGRESOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
7. Transferencias Capital	3.689.020,00	1.092.595,00	357.810,00	1.489.300,00	-2.596.425,00	-70,38

Las transferencias de capital decremanta **2.596.425 €** respecto al ejercicio anterior, destacando los que se originan por proyectos financiados por la UE como es el proyecto de URBAN GREEN UP: 397.980 € en 2021 (1.989.000 € en 2020). Y la subvención de la JCYL el Convenio ARU 29 Octubre: 570.815 € (1.522.000 € en 2020).

Cap. V. Ingresos patrimoniales

CAPÍTULOS INGRESOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
5. Ingresos patrimoniales	2.303.000,00	1.993.000,00	1.900.168,35	2.000.000,00	-310.000,00	-13,46

El Capítulo V "Ingresos Patrimoniales", se decremanta en **310.000 €** respecto al ejercicio anterior.

Cap. VI. Enajenación de Inversiones reales

CAPÍTULOS INGRESOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
6. Enajenación Inversiones	5.473.250,00	5.764.005,00	1.809.574,31	3.380.000,00	290.755,00	5,31

El importe de este Capítulo se decremanta en la cantidad de **290.755 €**

Se prevé la enajenación de parcelas pertenecientes al PMS por un importe de **3.713.505 €**. Y por el pago aplazado de la venta del solar situado en Las Eras correspondiente a 2021 por importe de **2.050.500 €**.

En el informe económico financiero se detallan los inmuebles a enajenar.

Las parcelas objeto de enajenación que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo debe destinarse al cumplimiento de los fines establecidos por el art. 125 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el art. 374 del Reglamento de Urbanismo, es decir que son ingresos afectados que solo se pueden destinar a estos fines determinados, en consonancia con lo dispuesto por el art. 165.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Por otra parte, **los ingresos procedentes** de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de **patrimoniales están expresamente afectados por el art.5 del TRLRHL**, tal como recoge la IGAE en su documento nº8 sobre contabilidad pública referente a los gastos con financiación afectada.

Cap. VIII. Activos financieros

CAPÍTULOS INGRESOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
8. Activos Financieros	1.919.000,00	1.403.000,00	322.697,66	400.000,00	-516.000,00	-26,89

Cap. IX. Pasivos financieros

Se prevé recurrir al endeudamiento para la financiación de gastos de capital.



CAPÍTULOS INGRESOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
9. Pasivos Financieros	19.847.500,00	50.000.000,00		19.847.500,00	30.152.500,00	151,92

Se prevé un incremento de **30.152.500 €**, respecto al ejercicio 2020.

En el Plan de Inversión-Financiación, se recogen las inversiones que se financian con esta operación de crédito, ya que conforme dispone los arts. 49.1 y 53 del TRLRHL y la Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2013, solo se puede acudir como norma general al crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

Tal como se indica en el informe económico-financiero el Ayuntamiento de Valladolid en el año 2019 presentó ahorro neto positivo y lo mismo se prevé para el año 2020.

Y se prevé que el nivel de endeudamiento, incluyendo la operación proyectada estaría por debajo del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el año 2020.

Por otro lado, en las estimaciones de cierre del 3 trimestre se prevé que el Ayuntamiento de Valladolid cierre el ejercicio 2020 con necesidad de financiación (déficit) conforme SEC. Y aunque se hayan suspendido para el año 2020 y 2021 el cumplimiento de las reglas fiscales, tal como ha contestado en reciente consulta la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiación de las Entidades Locales, continua vigente el art. 20.2 de la LOEPSF que dispone: *“En los casos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo en los artículos 111 y 135 del TRLRHL, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora precisarán autorización del Estado o en caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida tutela financiera”*, al igual que sigue vigente el art. 53.7 del TRLHL. Por ello si se confirmase las previsiones el Ayuntamiento de Valladolid deberá solicitar esta autorización al órgano de tutela.

Todas las inversiones que se financien con operación de crédito, mientras no se haya formalizado según la Disposición Adicional tercera, apartado segundo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, relativa a las Normas Específicas de contratación pública en las Entidades Locales se podrán tramitar anticipadamente, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

4.2. ESTADO DE GASTOS

Cap. I. Gastos de Personal

CAPÍTULOS GASTOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
1. Gastos de Personal	114.800.000,00	115.476.945,00	91.356.371,23	106.684.000,00	676.945,00	0,59

Según se expresa en el Informe Económico-Financiero se ha incluido una previsión de incremento salarial del 0,9 %

El art. 90 de la LRBRL, dispone que cada Corporación local **aprobará anualmente a través del Presupuesto la plantilla de personal** que deberá comprender todos los puestos de



trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Plantillas que deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación con carácter general de la economía, **sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.** Y en este mismo sentido el art. 126 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, recoge una prohibición genérica a la ampliación de plantillas y además está supeditado a las legislaciones especiales o coyunturales.

Órganos de gobierno

Examinada la plantilla se indica que son 20 miembros.

Personal eventual

Se indica en el Anexo de Personal, que el número es de 17 titulares y 1 vacante.

Personal funcionario

Hay un incremento neto de 18 puestos de funcionarios.

Funcionarios	2020	2021	Dif
Titulares	874	919	45
Vacantes ocupadas	237	231	-6
Vacantes	302	281	-21
Suma	1.413	1.431	18

Personal laboral

Hay un decremento neto de 15 puestos de laborales, si bien el número de puestos ocupados es de 797, lo que supone una disminución de 8 efectivos cubiertos.

Laborales	2020	2021	Dif
Titulares	524	485	-39
Indef no fijos	67	91	24
Vacantes ocupado	224	221	-3
Vacantes	207	210	3
Suma	1.022	1.007	-15

Total de Personal

Sumado el total de la plantilla de funcionarios y de personal laboral el conjunto suma **2.438 puestos**, que supone respecto a 2020 un incremento de 3 puestos. Se recuerda que la oferta de empleo público deberá cumplir los límites de la tasa de reposición que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2021.



Cap. II. Bienes corrientes y de servicios

CAPÍTULOS GASTOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
2. Bienes corrientes y servicios	62.048.660,00	66.202.885,00	39.812.354,77	55.098.290,00	4.154.225,00	6,70

En el Informe Económico-Financiero, se hace constar que se consignan los créditos suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos para el correcto funcionamiento de los servicios, y derivados de contratos plurianuales. Según los datos que han aportado cada una de las Áreas y Servicios de este Ayuntamiento y según lo establecido en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como en la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden anterior.

Se prevé un incremento de 4,154 millones como consecuencia del COVID 19

Cap. III y IX. Gastos financieros y amortizaciones

Tienen su justificación en el Estudio Económico-Financiero.

CAPÍTULOS GASTOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
3. Gastos Financieros	1.000.500,00	1.010.000,00	267.029,51	700.000,00	9.500,00	0,95

La previsión de las amortizaciones es consecuencia de los vencimientos de los préstamos concertados con entidades financieras.

CAPÍTULOS GASTOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
9. Pasivos Financieros	10.800.000,00	11.250.000,00	7.862.131,10	12.759.180,00	450.000,00	4,17

Cap. IV y VII. Transferencias corrientes y de capital

CAPÍTULOS GASTOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
4. Transferencias Corrientes	53.575.495,00	51.488.910,00	47.329.075,15	59.630.952,87	-2.086.585,00	-3,89

El capítulo IV disminuye **2.086.585 €**.

En el informe económico se detallan las transferencias a los entes dependientes y otros convenios, que suman un total de **51.488.910 €**, decrementándose respecto a 2020: 1.744.920 €.

Teniendo en cuenta los efectos que ha ocasionado la crisis del COVID-19, que está impactando negativamente en los resultados de AUVASA en el 2020. Y previéndose que los efectos del COVID sigan condicionando el uso del transporte público al menos en el primer semestre 2021, la Intervención considera que representa un riesgo el incrementar las transferencias al transporte público solo 44.500 € respecto a 2020, por ello considero que se debe reservar un importe del previsible remanente de tesorería de gastos generales de 2020, para cubrir posibles necesidades de financiación durante 2021



Se han tenido en cuenta las indicaciones de la Intervención sobre el tratamiento presupuestario de las subvenciones nominativas y que algunas aportaciones que figuraban como transferencias corrientes se han presupuestado en 2021 como transferencias de capital. Por ser su destino la realización de inversiones por parte del destinatario.

CAPÍTULOS GASTOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
7. Transferencias Capital	4.145.183,00	13.005.000,00	6.473.633,50	8.580.000,00	8.859.817,00	213,74

En el capítulo 7 "Transferencias de Capital" se recoge las Transferencias:

Sociedad Municipal VIVA	3.000.000
Fundación Municipal de Cultura:	200.000
Fundación Municipal de Deportes	2.100.000
AUVASA	5.150.000

Cap. V. Fondo de Contingencia

CAPÍTULOS GASTOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
5.- Fondo de Contingencia	412.835,00	1.000.000,00	0,00	0,00	587.165,00	142,23

Cap. VI. Inversiones reales

CAPÍTULOS GASTOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
6. Inversiones Reales	32.788.827,00	50.320.210,00	21.511.292,43	30.486.000,00	17.531.383,00	53,47

De conformidad con el art. 166.1 y 2 del TRLHL, al presupuesto general se unen como anexos los "planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años podrán formular los municipios" que se ha de completar con el programa financiero que contendrá la inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios, los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales...". Se acompaña Anexo de Inversiones y Cuadro de Inversión Financiación 2020/2023.

Examinado estos Anexos (que incluye las inversiones de los Capítulos 6 y 7) éstas se financian:

Financiadas con recursos propios	6.468.610
Financiados con operaciones de crédito	50.000.000
Financiación Venta de PMS	3.713.505
Financiado Venta Eras (pago fracc)	2.050.500
Financiado con subvenciones	1.092.595
Suma	63.325.210

Cuando se realice la fiscalización previa se comprobará en todos los proyectos con financiación afectada, que esos recursos que los financian son ejecutivos, que deberá acreditarse con la existencia de documento fehaciente que acredite su efectividad, de conformidad con el art. 13 del R.D. 424/2017 o bien, en su caso, proceder a la tramitación anticipada. En este sentido resaltar aquellas inversiones de carácter plurianual que se encuentre en fase D que se financien con ingresos afectados, su ejecutividad queda suspensa hasta que no se materialice estos ingresos.



En lo que se refiere a los proyectos financiados con PMS al ser ingresos afectados a unos fines tasados legalmente se deberá incorporar en el expediente de contratación de la inversión, informe sobre si el destino previsto cumple la legislación urbanística.

Por último, tal como recuerda la AIREF, se debe evitar el incrementar los gastos estructurales que afectarían negativamente en el cumplimiento de las reglas fiscales en ejercicios posteriores.

Cap. VIII. Activos Financieros

CAPÍTULOS GASTOS	Presupuesto 2020 Inicial	Presupuesto 2021	Ejecución a 30-11-2020	Estimación liquidación	Variación 2021/20 Inicial	% 2021-2020 INICIAL
8. Activos Financieros	10.966.500,00	1.403.000,00	156.798,50	400.000,00	-9.563.500,00	-87,21

En este capítulo no se ha presupuestado la aportación al préstamo participativo a la Sociedad Alta Velocidad SAV), para dar cumplimiento del convenio suscrito entre los socios de esta entidad. Según se ha hecho saber a esta Intervención, teniendo en cuenta la situación tesorera de la SAV, los socios están conforme con acordar una moratoria en lo que se refiere al importe comprometido para el año 2021, si bien hasta la fecha no se ha materializado esta intención, por lo que este informe queda condicionado a que los órganos de gobierno de esta entidad acuerden esta moratoria.

5. BASES DE EJECUCIÓN

Se han incorporado modificaciones de carácter técnico, la más significativa es que se contempla el uso de tarjetas de débito o prepago en los anticipos de caja fija, para darles mayor potencialidad.

6. PRESUPUESTO DE AUVASA

Las previsiones se encuentran formalmente equilibradas sus gastos e ingresos en una cuantía total de **33.353.300 €** (31.317.000 € en 2020).

Dentro de los ingresos se presupuesta en concepto de tarifas **11.860.000 €** (en 2020: 14.844.000 €), por los efectos del COVID 19. Conforme al estudio de costes que se presenta, el coste real por pasajero de pago es de 1,56 € sin IVA (en 2020: 1,50 €, 2019: 1,49€), y el ingreso medio por pasajero es 0,66 € (en 2020: 0,71 €) que representa el 47,40 por ciento del coste real por pasajero.

Y se prevén ingresos por transferencia corriente **15.565.400 €** del Ayuntamiento y 526.700 € los Ayuntamientos de La Cistérniga y Simancas (en 2020: 16.047.600€, 15.520.900€ aportación del Ayuntamiento y 526.700€ de los Ayuntamientos de La Cistérniga y Simancas).

El Capítulo 1 de Gastos de Personal: **22.354.800 €** (en 2020: 23.338.000€) representa el 67,02% respecto al total de gastos (en 2020 representaba el 74,52% en 2019 representaba el 73,07% y en 2018 representaba el 67,45%) del total del gasto y con un decremento del 4,21 por ciento respecto al presupuesto 2020. Examinada la plantilla para 2020 se prevé un número de puestos de 434 (350 conductores) (en 2020: 449 (364 conductores)).



Incrementándose en 14 puestos de conductores respecto a 2020. Se recuerda la obligación del cumplimiento de la tasa de reposición dispuesta por la legislación estatal.

El Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios asciende a **5.848.500 €** (en 2020:7.979.000 €), por el plan de ajuste de la Sociedad.

En inversiones se presupuesta **5.150.000 €**, en el que destaca la compra de autobuses por un importe de 4.800.000 €. Inversiones que se financian en su totalidad con transferencias municipales de capital.

El presupuesto de la sociedad presenta programa plurianual 2020-2026 de actuación, cumpliendo así el art. 166.1.b del TRLRHL. Programa de actuación cuyo contenido viene regulado por el art. 65.3 de la LGP. Y que como establece el art. 92 de la Ley 40/2015 contendrán los objetivos del organismo, justificando su suficiencia o idoneidad, los indicadores para medirlos, y la programación plurianual de carácter estratégico para alcanzarlos, especificando los medios económicos y personales...

Teniendo en cuenta que el programa plurianual se realizó antes del COVID 19 recomiendo por tanto su actualización a la vista de la actual situación.

En lo que se refiere a la aportación municipal, me remito a lo expuesto en el apartado del Capítulo 4 de Gastos del Ayuntamiento, sobre el riesgo que supone o el incrementar las transferencias al transporte público solo 44.500 € respecto a 2020.

7. Sociedad Municipal VIVA

Las previsiones se encuentran formalmente equilibradas sus gastos e ingresos en una cuantía total de **7.466.000 €** (en 2020: 7.361.800€ en 2019).

Dentro de los ingresos se prevé aportación del Ayuntamiento de Valladolid en concepto de transferencia corriente: **720.000 €** (en 2020: 721.000 €). Y transferencias de capital **3.000.000 €** destinados a la adquisición de viviendas (en 2020: **3.250.000€**).

En el presupuesto de gastos, el presupuesto de gastos de personal es de **888.000 €** que representa el 11,89% (en 2020: 856.800€, que representa el 11,64%, en 2019: 11,55%) del total del gasto.

Se presenta información del personal de 17 puestos que se refleja que no sufre variaciones respecto al año 2020 (si bien en el presupuesto de 2020 se refería a 15 puestos).

Dentro de las previsiones de gastos, se prevé unas inversiones reales por un importe de **4.900.000 €** y transferencias de capital por importe de **220.000€** que se financian con transferencias de capital y fondos propios. Incluye el anexo de inversiones

Se incluye la previsión de Balance de Situación.

Y la previsión de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con una previsión de resultado positivo antes de impuestos de **304.240,19 €**

Se presenta Programa de Actuación, estableciendo como objetivos la adquisición entre 40 y 50 viviendas. Fomento de alquiler de viviendas vacías entre 50 y 100. Y la finalización



ejecución de 25 viviendas destinadas a alquiler. Y ejecución de 45 viviendas destinadas a programa de alquiler. 1723

8. EPEL Agua de Valladolid.

8.1 El Programa de Actuación 2021-2023.

Su exigencia viene dispuesta para las EPEL conforme dispone el art. 166.b) del TRLRHL, el art. 65.1 de la Ley General Presupuestaria en relación con el art. 108 de la LRJSP. Y cuyo contenido viene dispuesto en el art. 17.2 de los estatutos de la EPEL y el art. 65.3 de la LGP.

En este Programa se recogen las líneas estratégicas y sus objetivos.

Y las previsiones de ingresos con un mantenimiento de las tarifas con bonificación para unidades familiares con ingresos inferiores a 1,5 veces el IPREM, y se ajustan los ingresos por la venta de energía por la reducción de precios y menores ingresos industriales y mayor tasa de impagados por la COVID-19 prevé una ligera reducción de la demanda por el descenso de población y mayor eficiencia en el consumo, así como un incremento de ingresos por depuración del alfoz.

En cuanto a los gastos, se parte de seis premisas entre las que están la revisión del coste de vertido y depuración del alfoz, reducción de costes por la licitación, y se incrementan los costes de personal conforme a las subidas legisladas.

8.2. Estados de previsión de ingresos y gastos.

Las previsiones se encuentran formalmente equilibradas sus gastos e ingresos en una cuantía total de **27.148.857 €**. Y unos gastos corrientes de **16.730.326 €** con una capacidad de financiación de **10.418.531 €**

Dentro de los ingresos no se prevé ninguna aportación del Ayuntamiento de Valladolid en concepto de transferencia, ni se prevé acudir a ninguna operación de endeudamiento.

Dentro de las previsiones de gastos se prevé unas inversiones reales por un importe de **10.418.531 €**, que se financian en su totalidad con operaciones corrientes.

Se incluye la previsión de Balance de Situación.

Y la previsión de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con una previsión de resultado positivo antes de impuestos de **10.302.710 €**.

8.3 Personal

Con un coste total de **6.957.833 €** que representa el 25,67 %, (en 2020: 6.767.226 € que representa el 24,01% del presupuesto de gastos.

Se recoge una plantilla de **177 puestos de trabajo**.



9. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA VIVA.

Estabilidad presupuestaria

Conforme al art. 15.3.c de la Orden HAP/2015/2012, modificada por la Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre (BOE de 8 de noviembre) la Intervención tiene que emitir informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, y del límite de la deuda del subsector de Corporaciones locales formado por todas las entidades dependientes del Ayuntamiento de Valladolid sectorizadas como administración pública a efectos SEC (Art. 2.1 LOEPSF). Y en cumplimiento del Art. 3.3 del citado texto normativo, también tiene que remitir informe de evaluación del resto de entidades dependientes de la Corporación, todo ello antes del 31 de enero de cada año. Informe del que hay que dar cuenta al Pleno.

Como ya he indicado anteriormente las reglas fiscales han sido suspendidas las reglas fiscales durante los ejercicios 2021. No obstante, y con esta consideración la Intervención ha elaborado informe de estabilidad de las entidades que integran el Presupuesto General del Ayuntamiento y que están sectorizadas como Administración Pública conforme a normas SEC, que son: Ayuntamiento de Valladolid, FMC, FMD, AUVASA más la Sociedad Mixta de Turismo, Fundación Casa de la India y la Asociación Municipios Ribereños.

Conforme a esto **el conjunto de estas entidades no cumplen el principio de estabilidad presupuestaria.**

CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN				
Entidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes entidad	Capacidad / necesidad financiación
Ayuntamiento	259.753.950	298.503.950	14.293.401	-24.456.599
FMC	16.770.464	16.760.047	507.883	-497.466
FMD	15.775.650	15.775.650	686.360	686.360
AUVASA	33.353.300	33.353.300		0
S.M TURISMO	3.172.520	3.138.737		33.783
F. CASA INDIA	353.545	353.545		0
ASOC RIBEREÑOS	587.126	587.126		0
TOTAL PERIMETRO CONSOLIDC			15.487.644	-24.233.922

Regla de gasto

Conforme a la antedicha Orden HAP **no es preceptiva la emisión de informe del cumplimiento de la regla de gasto** en los Presupuestos inicialmente aprobados. Si bien durante la ejecución, a partir del 2º trimestre, en la actualización del informe de intervención evaluación de la estabilidad presupuestaria, se recoge la valoración del interventor sobre el cumplimiento de la regla del gasto al final del ejercicio corriente, de acuerdo con el artículo 16, apartado 4 de la Orden HAP2105/2012.

Nivel de deuda viva

Examinado el Informe Económico-Financiero, el conjunto del endeudamiento de los entes que consolidan conforme a normas SEC, está por debajo del 75 por ciento.



10. LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO.

EL pasado mes de noviembre la Intervención remitió a la Oficina Virtual de Ministerio de Hacienda las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se hacen constar los siguientes extremos:

- I. El Presupuesto aparece formalmente nivelado.
- II. Los créditos consignados para retribuciones básicas y complementarias se corresponden con los que figuran en el Anexo de Personal, así como los gastos a cargo del Ayuntamiento para cumplimiento de obligaciones sociales.
- III. Se consignan créditos suficientes para atender las obligaciones derivadas de los contratos vigentes de mantenimiento y prestación de servicios. Salvo lo que se indica en el punto siguiente.
- IV. No habiéndose presupuestado la aportación al préstamo participativo a la Sociedad Alta Velocidad SAV), para dar cumplimiento del convenio suscrito entre sus socios. Según se ha hecho saber a esta Intervención, teniendo en cuenta la situación tesorera de la SAV, los socios están conforme con acordar una moratoria en lo que se refiere a las aportaciones comprometidas para el año 2021, si bien hasta la fecha no se ha materializado esta intención, por lo que este informe queda condicionado a que los órganos de gobierno de esta entidad acuerden esta moratoria. De lo que deberá darse cuenta al Pleno del Ayuntamiento.
- V. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2021, conforme a la metodología del LOEPySF, presentaría necesidad de financiación, si bien las reglas fiscales están suspendidas en los ejercicios 2020 y 2021

Por todo lo anteriormente expuesto, el Interventor que suscribe, con arreglo a lo establecido en los arts. 168 y 214 del TRLRHL, **INFORMO FAVORABLEMENTE** el Presupuesto General condicionado a que se cumpla los extremos del punto IV anterior.

Valladolid, 16 de diciembre de 2020
EL INTERVENTOR GENERAL,
Rafael Salgado Gimeno

